Inderhuila	**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**	**CÓDIGO:** DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	**VIGENCIA:** 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	**VERSIÓN:** 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDIH121-2026 **CONTRATO DE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN **NOMBRE DE LA CONTRATISTA:** JAROL ANDRES RAMIREZ SANCHEZ **NUMERO DE CEDULA N.** 1.192.745.595 de Yaguará Huila	**VALOR INICIAL:** $ 16.380.000 **ADICIONAL**: **VALOR TOTAL:** $ 16.380.000
No. RP. 2026000218 (14/04/2026) **No. CDP: 2026000129 (26/01/2026)** **FORMA DE PAGO:** El INDERHUILA realizará SEIS (06) pagos durante la ejecución del contratos en mensualidades vencidas cada uno por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.730.000,oo) M/CTE y/o por fracción de mes, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato.. **FECHA ACTA DE INICIO**: 28 de ENERO 2026.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** Del 14 de mayo al 27 de mayo

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DEPARTAMENTAL DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA QUE ORIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS DE YAGUARÁ, IQUIRA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PLAZO INICIAL: SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO ADICIONAL: N/A
PLAZO TOTAL: SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del mes de 14 de mayo al 27 de mayo de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. *Residir obligativamente en el municipio donde realizará sus acciones.*

*El contratista residió en el municipio de **Yaguará** - Huila, en la **Calle 6 # 6 - 22** del barrio **Guayabal**. Esta ubicación le permite estar disponible de manera inmediata para el cumplimiento de las funciones asignadas en el territorio. Conoce bien el contexto local, las dinámicas comunitarias y las necesidades del municipio, lo cual facilitará la ejecución oportuna y eficiente de las actividades*

programadas. Además, su residencia en el lugar garantiza compromiso, continuidad y presencia constante durante el desarrollo de las acciones.

2. *Conformar como mínimo cuatro (4) grupos de actividad física. Estos grupos deben ser intervenidos tres (3) veces por semana cada grupo, en sesiones de una hora. Dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas y los otros dos (2) grupos, con un mínimo de 30 personas cada uno en el ámbito comunitario impactando a todo el curso de vida, los cuales deberá está conformado, tamizado y presentando al Gestor en su totalidad en el segundo (2) mes a partir de la fecha de inicio del contrato de presentación de servicios. Las sesiones se deben realizar una vez a la semana, una sesión de estimulación muscular o entrenamiento funcional.*

El contratista Durante este periodo dio continuidad a las sesiones, realizando una modificación a los días asignados al grupo regular de Betania Fit, con el objetivo de poder alcanzar una mayor población.

Los cuales quedaron establecidos de la siguiente manera:

YAGUARÁ:
-Grupo Regular YAGUARA RUNNERS
Día: martes
Hora: 7:00 p.m.
Día: jueves
Hora: 8:00 p.m.
Días: domingos
Hora: 6:00 a.m.
Lugar: malecón
N.º de usuarios proyectados: 30
Líder: Andres Felipe Vaicue
Celular: 3213093406

-Grupo Regular YAGUARA FIT
Días: lunes, miércoles y jueves
Hora: 7:00 p.m.
Lugar: parque principal
N.º de usuarios proyectados: 50
Líder: Omaira Montaña
Celular: 3133409269

Grupo Regular BETANIA FIT
Días: martes.
Hora: 4:00 p.m.
Días: jueves
Hora: 7:30 a.m.
Días: viernes
Hora: 4:00 p.m.
Lugar: parque principal
N.º de usuarios proyectados: 30
Líder: patricia Carvajal
Celular: 3165716178

IQUIRA:
-Grupo Regular IQUIRA FIT
Día: lunes, miércoles y jueves.
Hora: 4:00 p.m.
Lugar: parque principal
N.º de Usuarios proyectados: 50
Líder: Soely Días
Celular: 3138546344

Con los grupos regulares está realizando secciones de actividad física musicalizada en las diferentes modalidades en tipo de sección, estimulación muscular, gimnasia aeróbica, rumba aeróbica y stick aerobic.

3. *Atender por lo menos un (1) grupo de actividad física no regular de manera presencial, con un mínimo de 30 personas o dos (2) grupos de actividad física cada uno con un mínimo de 15 personas, en el ámbito comunitario o de salud impactando todo el curso de vida, dirigir las sesiones una o dos (1-2) veces por semana, con una duración de 60 minutos intervenido en el ámbito comunitario o de salud impactando todo el curso de vida.*

El contratista Durante este periodo conformó en su totalidad el grupo no regular de actividad física en el hogar geriátrico La María, con una intervención de una vez por semana, en el marco del programa Huila Activo y Saludable del INDERHUILA, con el fin de llevar a todos los habitantes del sector actividad física en los diferentes ámbitos.

Grupo No Regular ADULTO MAYOR
Día: miércoles.
Hora: 10:00 am
Lugar: hogar geriátrico La María.
N° de Usuarios proyectados: 30
Líder: Estefany Gutiérrez
Celular: 3132978720

4. *Tamizar y reportar de manera ordenada al gestor las fichas de todos los usuarios de los grupos regulares y reportarlos en el mecanismo de captura de información (Drive) que estipule el INDERHUILA y entregar en carpetas rotuladas.*

Realizó la entrega del total de los tamizajes, cumpliendo a cabalidad con esta obligación contractual, garantizando la veracidad de la información recolectada y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad.

5. *Realizar cuatro (4) acciones de promoción y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable o del programa Vías Activas y Saludables con un mínimo de veinte (20) personas diferentes cada mes. Dichas acciones se deben reportar mensualmente en el informe con los respectivos registros fotográficos y asistencias que las validen*

El contratista Durante el periodo, relaciono las siguientes acciones para promover HEVS:

MUNICIPIO TERUEL
Fecha: 27 de mayo
Hora: 2;00 p.m
Lugar: CIC
Total de participantes: 20
El día 27 de mayo, a las 2:00 p.m. en las instalaciones del CIC, se llevó a cabo la actividad denominada "CELEBRACION DE SONRISAS Y SONRISAS PARA MAMA" organizada por la ESE HOSPITAL SAN ROQUE, a través del plan de intervenciones colectivas (PIC). La jornada estuvo dirigida a las madres de la comunidad, con el propósito de promover espacios de integración, bienestar, recreación y actividad física. Durante el encuentro se desarrollaron actividades dinámicas recreativas, juegos grupales y espacios de integración social que permitieron generar un ambiente de alegría, compañerismo y esparcimiento.

6. *Realizar mínimo una (1) consejería mensual a un hogar de algunos de los usuarios de los grupos regulares en donde se reporte una visita inicial y una segunda intervención en actividad física de acuerdo con los parámetros establecidos por el INDERHUILA y ser reportado en el informe contando con los respectivos registros fotográficos y consentimiento informado que la validen.*

El contratista Durante este periodo dio a conocer la estrategia de consejería en los diferentes grupos de Actividad Física, identificando a la familia Fajardo Sánchez, participante del grupo regular HEVS parque principal del municipio de Yaguará, realizando los encuentros, de la siguiente manera:

Durante el presente período, el contratista socializó la estrategia de consejería en los diferentes grupos de actividad física. Como resultado de este proceso, identificó a la familia Fajardo Sánchez, participante del grupo regular de Hábitos y Estilos de Vida Saludables (HEVS) del parque principal del municipio de Yaguará, con la cual programó la primera visita de consejería para el día 31 de mayo, dando inicio al proceso de acompañamiento contemplado en la estrategia.

7. *Realizar por lo menos una (1) asesoría a institución u organización en el ámbito educativo, laboral o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y reportar en el formato estipulado por el INDERHUILA, garantizando que se intervenga por lo menos el 70% del total de la población de la institución u organización. Cabe anotar que el primer reporte de las asesorías a instituciones u organizaciones (Capacitación), deber estar reportado a más tardar el segundo mes de acuerdo con la fecha del inicio del contrato de prestación de servicios. Cabe resaltar que en el ámbito laboral el número de personas que conforman la institución u organización no debe ser inferior a diez (10) personas, y en el ámbito educativo no deber ser inferior a veinte (20) personas.*

Durante el período reportado el contratista hizo los respectivos acercamientos y gestiones de coordinación con la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara para el desarrollo de la asesoría institucional. No obstante, la actividad se encuentra pendiente de programación definitiva debido a ajustes en la agenda y disponibilidad de la institución, por lo que se continúa adelantando la articulación necesaria para su ejecución.

8. *Realizar un (1) evento masivo bimestral, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblaciones con un mínimo de 90 personas de manera presencial. Cabe anotar que el monitor debe realizar los eventos masivos en o los municipios que este interviniendo, en la evidencia fotográfica que se plasme en el informe debe claramente visualizarse la cantidad de personas y el monitor que la orienta.*

El contratista, en articulación con el PIC Municipal y diferentes dependencias de la Administración Municipal, programó para el día 29 de mayo la realización de la actividad denominada **"Serenata Rumbera"**, en conmemoración del Mes de las Madres.

La jornada fue planificada con el propósito de promover espacios de integración y actividad física para las madres del municipio, contando con el acompañamiento de la Administración Municipal. Asimismo, el contratista definió una programación que incluirá presentaciones musicales, una rumba aeróbica y diferentes actividades orientadas al reconocimiento y bienestar de las participantes. Al momento del presente informe, la actividad se encuentra debidamente programada para su ejecución en la fecha establecida.

9. *Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS.*

Posteriormente a la socialización, el contratista programó una reunión con Magnolia Cerquera, secretaria de Competitividad y Asuntos Sociales, con el propósito de establecer una fecha para la implementación de la estrategia de Vías Activas y Saludables (VAS) y definir posibles jornadas para su desarrollo en el municipio.

Asimismo, el contratista adelantó el proceso de articulación interinstitucional, fortaleciendo el compromiso con la promoción de la actividad física y la movilidad sostenible, generando beneficios en la salud, la convivencia y el adecuado aprovechamiento del espacio público por parte de las comunidades participantes.

10. *Realizar durante los dos (2) primero meses de la ejecución del contrato la articulación a nivel municipal del trabajo intersectorial para la promoción de los hábitos y estilos de la vida saludable, por medio de una mesa de trabajo con diferentes entidades municipales y reportarlo en el documento estipulado por el INDERHUILA.*

El contratista realizó una reunión con representantes de la oficina de competitividad, el cuerpo de bomberos y el PIC municipal, con el propósito de coordinar las actividades y eventos.

Durante el encuentro, el contratista también socializó el desarrollo de las sesiones de actividad física en sus diferentes modalidades, dando a conocer la manera en que se vienen ejecutando las actividades, la participación de la comunidad y el impacto positivo que estas generan en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.

11. *Asistir a las reuniones periódicas que tenga establecido la supervisión y el Gestor de manera presencial o virtual en su cronograma de capacitación y seguimiento a las acciones del programa.*

En cumplimiento de las directrices establecidas, el contratista cumplió con la asistencia a las reuniones programadas durante el periodo establecido, las cuales se desarrollaron el siguiente orden:

El día **jueves 21 de mayo** se llevó a cabo una reunión de coordinación con el propósito de planificar y organizar las actividades correspondientes al evento programado para el 24 de mayo, en el marco de la celebración del Mes de la Familia, liderada por INDERHUILA. Durante la reunión se definieron aspectos logísticos y operativos, incluyendo la asignación de funciones y responsabilidades, la hora y el lugar de encuentro, así como otros detalles necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

El día **miercoles 27 de mayo** se llevó a cabo una reunión a las 9:30 p. m. con el propósito de realizar la delegación de los municipios para el desarrollo de las Rumbas Aeróbicas Sanpedrinas. Durante la jornada se asignaron las responsabilidades correspondientes a cada integrante del equipo, definiendo los municipios a su cargo.
Asimismo, se socializó el anexo técnico de la estrategia, con el fin de que cada responsable conociera de manera clara las actividades, lineamientos y compromisos a ejecutar en los municipios asignados, garantizando así una adecuada planeación y desarrollo de las jornadas programadas.

12. *Atender las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor del Contrato para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.*

El contratista Dio cumplimiento a esta obligación atendiendo de manera eficiente y oportuna las sugerencias y recomendaciones emitidas por el supervisor, con el fin de garantizar la mejora continua en los procesos y el correcto desempeño de las actividades asignadas. Asimismo, se mantiene un seguimiento constante para asegurar que las acciones implementadas respondan a los estándares de calidad establecidos y contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

13. *Mantener en forma organizada el archivo en medio físico y digital de cada una de las actividades, Reportando y entregando al gestor mes a mes la población atendida por municipios en el formato estipulado por el INDERHUILA.*

El contratista Con el fin de garantizar una gestión documental eficiente y ordenada mantiene un archivo organizado que integra tanto el almacenamiento físico como el digital. Este sistema híbrido permite conservar la información de manera segura, accesible y estructurada, facilitando así su consulta y manejo en cualquier momento.
Para el archivo digital, se ha implementado una plataforma en OneDrive, la cual fue creada y es administrada por la entidad INDERHUILA. En este repositorio virtual, se cargan de forma periódica todos los documentos estipulados, organizados mes a mes conforme a los requerimientos institucionales y legales vigentes. Esta metodología asegura que cada archivo esté debidamente clasificado, facilitando su ubicación y consulta eficiente.
El uso de OneDrive como soporte digital ofrece múltiples ventajas, tales como la disponibilidad remota, la protección mediante sistemas de respaldo automático y la posibilidad de compartir documentos de manera segura con los usuarios autorizados. Esto contribuye significativamente a optimizar los procesos administrativos y a mejorar la transparencia en la gestión documental.

14. *Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, para cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.*

El contratista Informo a las partes interesadas que la información contenida en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo (SIGEP II) ha sido completamente actualizada. Esta actualización incluye la incorporación y verificación de todos los documentos pertinentes necesarios para el correcto funcionamiento y gestión del sistema.

Con este proceso, garantizó que los datos disponibles en la plataforma reflejan la información más reciente y precisa, facilitando así la toma de decisiones, la gestión administrativa y el seguimiento adecuado de los procesos relacionados con el empleo.

15. *Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF).*

El contratista realizó el pago de aportes correspondiente al mes de mayo de 2026, que fueron cancelados en SOI, a través de las planillas: No 4001001760 *correspondiente al mes de MAYO con fecha de pago 16 de junio de 2026*

SALUD	*NUEVA EPS*	*$ 218.900*
PENSION	*PROTECCION*	*$ 280.200*
ARL	*POSITIVA*	*$42.700*
TOTAL, PAGADO		***$ 541.800***

Según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto.

16. *Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.*

El contratista Según la Ley 1266 de 2008, la ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen guarde con entera reserva y confidencialidad la información recibida en las fichas de tamizaje y registro a grupo regulares, con el fin de velar por la lealtad y transparencia de los procesos de obtención de información con fines institucionales.

17. *Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.*

El contratista durante la ejecución contractual no solicito ni utilizo elementos, herramientas, insumos, materiales o demás implementos suministrados por la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Por lo anterior, no existen bienes pendientes de reintegro y se encuentro a paz y salvo con almacén, conforme al soporte correspondiente expedido por dicha dependencia

18. *Para efectos del informe final, el cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.*

El contratista en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, informo que:
Los archivos generados en el marco de la ejecución del contrato se encuentran debidamente organizados y entregados soportados con el paz y salvo

19. *Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO9001:2015 que opte a certificar el inderhuila.*

*El contratista a*poyo con la elaboración y ajuste de documentos y formatos establecidos por INDERHUILA, incluyendo la codificación del formato de consejería a hogares, con el fin de garantizar su adecuada implementación dentro del sistema de gestión, asegurando la estandarización de procesos, la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

20. *Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.*

El contratista entrego el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacionó la documentación e información producida durante la ejecución del contrato

21. *Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.*

El contratista Dio cumplimiento a las actividades requeridas o delegadas por la institución, conforme a las funciones asignadas en el marco del contrato y en articulación con los lineamientos establecidas por el INDERHUILA. Estas acciones se ejecutaron con responsabilidad, oportunidad y conforme a las necesidades operativas que se presenten durante el periodo.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 14 de mayo al 27 de MAYO de 2026, según contrato No CDIH121-2026

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO
1.4.

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	27 FEBREO 2026	PAGADO	$16.380.000	$2.730.000	$13.650.000
2	30 MARZO 2026	PAGADO	$16.380.000	$5.460.000	$10.920.000
3	15 ABRIL 2026	PAGADO	$16.380.000	$6.916.000	$9.464.000
4	19 MAYO 2026	PAGADO	$16.380.000	$9.646.000	$6.734.000
5	02/07/2026	PENDIENTE	$16.380.000	$10.920.000	$5.460.000
Valor Contrato Inicial		**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor ejecutado**	**Valor no ejecutado**

$16.380.000	$0	$16.380.000	$10.920.000	$5.460.000

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No 4001001760 del mes de MAYO de 2026. según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto 1273

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	**MAYO**	**$ 218.900**
PENSIÓN	**MAYO**	**$ 280.200**
RIESGOS PROFESIONALES	**MAYO**	**$ 42.700**
	TOTAL	**$ 541.800**

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH121-2026** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo de 14 de mayo al 27 de mayo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($1.274.000)

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el 5/7 pago correspondiente al periodo mencionado. Informe presentado en Neiva, a los 2 a los días del mes de julio

ELIZABETH LEAL A.

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

Vo. Bo.